Resolución SNFCL N°..478/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS".

Asunción, 27 de junio de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 392/2017 de fecha 27 de junio de 2017, por el cual eleva a consideración de la Secretaría Técnica, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para Comunidades Indígenas"; requerido por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, a través del Memorándum DFCL Nº 182/2017 de fecha 06 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16. Tipos de Procedimientos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, la contratación de Cursos de Capacitación Laboral se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con ID N° 332.151.

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000265/2017, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el Artículo 27. Comités de Evaluación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula que: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Bogado
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°..478../2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS".

se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación directa. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, el Artículo 56. Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 21909/03, estipula que: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre… En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Que, la Asesoría Jurídica del SINAFOCAL, se expidió en los términos del Dictamen Jurídico N° 40/2017 de fecha 27 de junio de 2017, que expresa *"Esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para Comunidades Indígenas" con ID N° 332.151. "*

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...478/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS".

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para Comunidades Indígenas" con ID N° 332.151.

ART. 2º ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para Comunidades Indígenas" con ID N° 332.151.

ART. 3° ***CONFORMAR,*** el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para Comunidades Indígenas", el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Sra. Gladys Emilce Zarza Paredes, C.I. N° 3.270.443, Coordinadora de Proyectos y Servicios.
- Sr. Sergio Esteban Isasi Núñez, C.I. N° 4.001.986, Asistente Administrativo.
- Javier Alejandro Doldan Recalde, C.I. N° 976.595, Profesional de Asuntos Indígenas.
- José Damián Turro Ochoa, C.I. Nº 2.865.054, Profesional Administrativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE-SS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...478/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS".

ART. 4° ***DISPONER,*** que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios cuando lo considere necesario.

ART. 5° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL